

Otra reforma de titulaciones: de 4+1 a 3+2 ó 3+1+1

Another degrees reform: from 4+1 to 3+2 or 3+1+1

Maite Comalat y Ernest Abadal

Comalat, Maite; Abadal, Ernest (2016). "Otra reforma de titulaciones: de 4+1 a 3+2 ó 3+1+1". *Anuario ThinkEPI*, v. 10, pp. 56-59.

<http://dx.doi.org/10.3145/thinkepi.2016.05>

Publicado en *IweTel* el 10 de febrero de 2016



Resumen: Se analiza el impacto que puede tener el real decreto RD 43/2015 de reforma de las enseñanzas universitarias en las titulaciones de biblioteconomía y documentación. La implantación en España del *Espacio europeo de educación superior (EEES)* estableció los grados de cuatro años, un modelo minoritario en Europa aunque muy presente en el resto del mundo. La aprobación del RD 43/2015 abre la puerta a programar grados de tres años y ha despertado el interés de algunas universidades, especialmente en Cataluña. Respecto de la formación en biblioteconomía y documentación se podría pensar en una estructura 3+1 que permitiría incluir los contenidos actuales, ofreciendo dos títulos (grado y master) y, por otro lado, también se podrían programar masters de dos años pensados para atender las demandas de graduados de otras disciplinas. El principal inconveniente, además del cansancio por los continuos cambios de modelo, se encuentra en la necesidad de asegurar que el primer año de master tenga el mismo coste que el actual grado.

Palabras clave: Educación universitaria; Grados; Masters; *Espacio europeo de educación superior*; *EEES*; España.

Abstract: The impact of the Spanish government decree RD 43/2015 on Library and Information Sciences studies is analyzed. The implementation of the *European higher education area (EHEA)* in Spain established the four-year bachelor's degree, a minority model in Europe, but very common in the rest of the world. Approval of RD 43/2015 opens the door to a three-year bachelor's degree and has been viewed with interest by some universities, especially in Catalonia. For LIS education, we can think in a 3 + 1 model, which includes the current bachelor's contents offering two titles (bachelor and master). On the other hand, it would be possible to create a two year master's programs designed to meet the demands of graduates from other disciplines. The main drawback, in addition to fatigue from continuous changes in Spain's university education structure, is the need to ensure that the master's first year has the same cost as one degree course.

Keywords: University studies; Education; *European higher education area*; *EHEA*; Library and information science; LIS; Spain.

Antecedentes

La adopción del *Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)* supuso el establecimiento de tres niveles de enseñanza universitaria (grado, master y doctorado) y la adopción de un sistema de títulos y de créditos que facilitarían la movilidad de estudiantes y profesores, y el reconocimiento y la homologación de los títulos en Europa.

En su momento, la revisión de la estructura de las enseñanzas universitarias en España generó mucho debate y un proceso lento de cambio y reflexión que **José-Antonio Frías** (2008) analizó en su momento. Al final, se apostó por un modelo 4+1 con un primer nivel de grados que posibilitaba, entre otras novedades, poder pasar de un grado a otro después del primer año habiendo

cursado las materias básicas. Estas propuestas respondían a una nueva estructura de títulos fijada en el *Real Decreto 1393/2007*, de 29 de octubre (España, 2007), por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y que ponía el énfasis en la flexibilidad y la diversidad de las titulaciones promoviendo la autonomía de las universidades pero a la vez estableciendo las directrices, condiciones y procedimientos de verificación y acreditación que deberían superar los planes de estudios antes de su inclusión en el *Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)*.

Como resultado del *EEES*, la situación en Europa se caracteriza por la diversidad en las propuestas de títulos aunque, tal y como señala el experto en *EEES* **Guy Haug** (2015), predominan los grados de 180 créditos (3 años). Los países europeos que tienen grados de 4 años son, además de España, Escocia, Turquía, varios países de la antigua URSS y las antiguas repúblicas yugoslavas. Suponen sólo un 25% de los grados en Europa pero es una duración que predomina en el mundo (EUA, Japón, China, Latinoamérica). Aunque destacamos únicamente este elemento, leer el informe de **Haug** es imprescindible para entender el proceso que ha llevado a la situación actual y, también, para poder valorar las oportunidades que ofrece el nuevo contexto.

Más allá de las ventajas evidentes de los grados de 240 créditos (4 años), es cierto que esta estructura ha sido un obstáculo para la realización de programas conjuntos con otras universidades europeas que sirvieran para incentivar la movilidad de los estudiantes (que podrían cursar uno o dos años en otra universidad obteniendo el mismo título).

RD de reforma de las enseñanzas universitarias

El 3 de febrero de 2015 se publica en el *BOE* el *Real decreto 43/2015* (España, 2015c) por el cual se modifica el anterior, del año 2007, que establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El nuevo decreto abrió las puertas a la revisión de las titulaciones universitarias ya que plantea la posibilidad de programar grados de 3 años. Cabe también la posibilidad de ofrecer un mismo grado con duraciones distintas. De esta propuesta se excluyen grados de ciencias de la salud e ingenierías porque tienen unas regulaciones específicas.

El real decreto suscitó un gran revuelo y llevó a la *CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas)* a un acuerdo para una moratoria según la cual los cambios no se aplicarían hasta el 2017 y sólo se aprobarían grados de 180 créditos en el caso que fuesen titulaciones totalmente nuevas.

Las respuestas al real decreto han sido muchas y variadas. Algunas de ellas ponen el acento en que este nuevo marco sólo responde a un recorte económico. Otras, en cambio, destacan la oportunidad de permitir a los graduados entrar antes en el mercado de trabajo si lo desean.

A nadie se le escapa que estos cambios se producen en un mal momento, no tan sólo por la incertidumbre política, sino también por el cansancio generalizado del estamento docente que ha dedicado muchas horas y esfuerzos a la preparación de títulos (el grado se puso en marcha hace unos escasos seis años) así como a preparar el proceso de acreditación que ocupa en estos momentos a la mayoría de centros universitarios.

A pesar de ello, algunas universidades catalanas están valorando seriamente pasar a tres años algunos de sus grados. No tan sólo en humanidades, que podría ser una opción para mejorar las bajas matriculaciones, sino también para grados de ciencias sociales y experimentales, que no están acuciados por estas cuestiones.

Titulaciones en el área de ByD

La mayoría de centros españoles de ByD (biblioteconomía y documentación) está finalizando en estos momentos el proceso de acreditación de sus titulaciones. Esto ha implicado una reflexión colectiva en los centros, después de unos años de implantación de los títulos y, también, una valoración externa a partir de reuniones con los colectivos implicados. Todo ello ha dado lugar a unos informes que, sin duda, pueden ser muy valiosos para la revisión de las titulaciones ya que esta mirada interna y externa nos ha aportado una visión amplia y fundamentada que debe permitirnos identificar los puntos fuertes y débiles de la formación de los profesionales de nuestro ámbito para poder plantear posibles cambios, no sólo en los títulos de grado sino, también, en los masters.

Estos informes también han evidenciado un problema del que ya éramos muy conscientes y que, aunque no es exclusivo de nuestra titulación de grado, sí que es preocupante. Nos referimos a las bajas cifras de alumnos de nuevo acceso que se han ido constatando en los últimos años (**Ortiz-Repiso**, 2015; **De-la-Moneda-Corrochano**, 2014) sin que hayamos podido encontrar las razones que lo explican ni hayamos encontrado la solución. Sea como sea, los números están ahí y no deberíamos pasarlos por alto en este proceso de revisión. La transversalidad de nuestros estudios debería permitirnos plantear soluciones que den respuesta a las demandas detectadas a lo largo de estos años y que, seguramente, no sólo afectan al título de grado sino a los masters vinculados.

Otro elemento se añade al debate. A finales de 2015, el *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte* abrió el período de información pública

necesario para poder aprobar la correspondencia a nivel *Meces* (*Marco español de la cualificación en la educación superior*) del título de diplomado en biblioteconomía y documentación y el de licenciado en documentación (España, 2015a; 2015b). Los informes del *Consejo de Universidades* proponen, como se ha hecho con otras titulaciones, la correspondencia de la diplomatura en biblioteconomía y documentación al nivel 2 del *Meces* que actualmente tiene el grado de información y documentación, y la correspondencia de la licenciatura en documentación al nivel 3 del *Meces* que en estos momentos se vincula a los masters.

No es el objetivo de este artículo explicar las razones ni la utilidad de estas correspondencias ya que *Fesabid* (2015) ha publicado una información clara y detallada sobre este proceso. Aun así, debemos destacar que estas correspondencias son útiles, fundamentalmente, para los titulados que, estando en posesión de una titulación pre-Bolonia, quieran estudiar o ejercer profesionalmente fuera de España.

“La posibilidad de pasar a una estructura de 3+2 ó 3+1+1 debe ser valorada como una oportunidad para estructurar los estudios de grado de una manera más ágil y atractiva para los estudiantes sin dejar de ofrecer calidad en la formación”

Una propuesta a valorar

Una de las opciones a tener en cuenta es una estructura de 3+1, que supondría la transformación de los grados actuales (de 240 créditos) en dos títulos consecutivos y coordinados (grado y master) que se cursarían en 4 años, los 3 iniciales correspondientes al grado y el siguiente (+1) para el master. Evidentemente, estos cuatro años podrían ampliarse con un año más para llegar a los 300 créditos que permitirían el acceso al doctorado (3+1+1).

Esta propuesta supone, desde el punto de vista del alumno, poder finalizar un título en un período de tiempo más corto y obtener, además, un segundo título en el mismo tiempo que, hasta ahora, se precisaba para el título de grado. El decreto, además, abre la posibilidad de ofrecer, para este cuarto año, diversas alternativas de master y, por lo tanto, el estudiante puede especializarse en ámbitos más específicos de lo que necesariamente permitía hasta ahora el grado.

También cabe destacar que, en el caso de una modificación general de otros títulos (en especial del ámbito de las humanidades y ciencias sociales) se abre una buena oportunidad para los centros de ByD ya que podrían ofrecer masters de dos años para graduados de otras especialidades. Estos masters podrían tener un primer curso similar a los antiguos complementos de formación de la licenciatura en documentación y un segundo curso de especialización en el área del master:

- bibliotecas patrimoniales (orientado a graduados en humanidades);
- bibliotecas escolares (para educación);
- gestión de la documentación digital;
- bibliotecas y servicios de información digital (para graduados en comunicación o en humanidades);
- otros que se están ofreciendo actualmente o que pueden diseñarse en el nuevo marco.

Pero esta propuesta también conlleva algunos inconvenientes. El primero, y el que ha sido utilizado como argumento contra el decreto, es el precio. Los estudiantes, aunque no sólo ellos, han denunciado que ésta era la razón que justificaba el cambio ya que el precio de los masters es mucho mayor que el de los grados. En Cataluña, se ha obtenido el compromiso de la *Generalitat* de mantener el precio del grado para los primeros 60 créditos de master que el alumno curse después del grado. Por supuesto que el compromiso es relevante pero no podemos olvidar que Cataluña es una de las comunidades autónomas con el precio de grado más alto (**Ortiz-Repiso; Calzada-Prieto; Aportela-Rodríguez**, 2013). De todas formas, y como ejemplo, vale la pena recordar que el decreto de precios para este curso

UNIVERSITAT DE BARCELONA

Consulta sobre l'ordenació acadèmica dels ensenyaments (3+2)

decideix sobre el 3+2

http://www.ub.edu/web/ub/les/menu_eines/noticies/2015/12/017.html

2015-2016 establece en 35,77€ el precio del crédito de grado en información y documentación y en 65,87€ el de los masters.

Un segundo inconveniente está vinculado a motivos académicos expresados por parte de sectores del profesorado y de los estudiantes, que consideran que con tres años no se puede preparar adecuadamente para el mercado laboral. Que no se puede aprender información y documentación (o cualquier otra disciplina) en tres años lo afirman, también, los estudiantes del grado que, en una reciente consulta que realizó la *Universitat de Barcelona*, votaron en contra de la nueva propuesta si se planteaba como 3 años de grado y 2 de master (UB, 2015).

“Es imprescindible un proceso de reflexión y revisión que permita identificar las competencias profesionales fundamentales para un profesional de nuestra área en un contexto de cambio”

Conclusiones

El proceso de acreditación que han pasado (o están pasando) los grados en ByD ha generado un informe interno y uno de valoración externo que aportan una información valiosa para introducir cambios y mejoras en su funcionamiento.

La posibilidad que se abre de pasar a una estructura de 3+2 ó 3+1+1 debe ser un motivo de revisión y debe ser valorada, junto con los resultados de la acreditación, como una oportunidad para estructurar los estudios de grado de una manera más ágil y atractiva para los estudiantes sin dejar de ofrecer la misma calidad en la formación.

Es imprescindible un proceso de reflexión y revisión que permita identificar cuáles son las competencias profesionales fundamentales para un profesional de nuestra área en un contexto de cambio. La flexibilidad que ofrece el decreto puede ser un elemento clave para poder ofrecer una formación adaptada a las necesidades, no sólo de los nuevos graduados, sino también de los profesionales en activo.

Referencias

De-la-Moneda-Corrochano, Mercedes (2014). “Las cifras de la enseñanza universitaria en documentación en España: 2012”. *Anuario ThinkEPI*, v. 8, pp. 24-38. <http://recyt.fecyt.es/index.php/ThinkEPI/article/view/29548/15657>

España (2007). “Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales”. *BOE*, n. 260, 30 de octubre, pp. 44037-44048.

España (2015a). *Informe del Consejo de Universidades sobre la correspondencia al nivel 2 del Mecos del título diplomado en Biblioteconomía y Documentación según RD 967/2014 de 21 de noviembre*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <http://goo.gl/jN3tyY>

España (2015b). *Informe del Consejo de Universidades sobre la correspondencia al nivel 3 del Mecos del título licenciado en Documentación según RD 967/2014 de 21 de noviembre*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <http://goo.gl/ouBvfK>

España (2015c). “Real decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado”. *BOE*, n. 29, 3 de febrero, pp. 8088-8091. <https://www.boe.es/boe/dias/2015/02/03/pdfs/BOE-A-2015-943.pdf>

Fesabid (2015). “Documento aclaratorio sobre la correspondencia de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación al nivel 2 del *Marco Español de la Cualificación en la Educación Superior (Mecos)* y de la Licenciatura en Documentación al nivel 3 del *Mecos*”. *Fesabid*, 1 diciembre. <http://goo.gl/cJ2chS>

Frías, José-Antonio (2008). “La formación universitaria en información y documentación en España a las puertas del EEES: retos y oportunidades”. En: Frías-Montoya, José-Antonio; Travieso-Rodríguez, Crispulo (coords). *Formación, investigación y mercado laboral en información y documentación en España y Portugal*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, p. 67-90.

Haug, Guy (2015). *Grados y másteres en España y el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid: CRUE. <http://goo.gl/lypyzR>

Ortiz-Repiso, Virginia (2015). “Repensar los estudios de Biblioteconomía y Documentación en España: traspasando los límites”. *BiD: textos universitarios de biblioteconomía i documentació*, núm. 35 (diciembre). <http://bid.ub.edu/les35/ortiz.htm>

Ortiz-Repiso, Virginia; Calzada-Prado, Javier; Aportela-Rodríguez, Ivett M. (2013). “¿Qué está pasando con los estudios universitarios de biblioteconomía y documentación en España?”. *El profesional de la información*, v. 22, n. 6, pp. 505-514. <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2013.nov.02>

UB (2015). *Consulta sobre l'ordenació acadèmica dels ensenyaments (3+2)*. *Universitat de Barcelona*. <http://www.ub.edu/monubleleccions/escrutini.html>

Maite Comalat
comalat@ub.edu

Ernest Abadal
abadal@ub.edu

Universitat de Barcelona, Departament de Biblioteconomia, Documentació i Comunicació Audiovisual